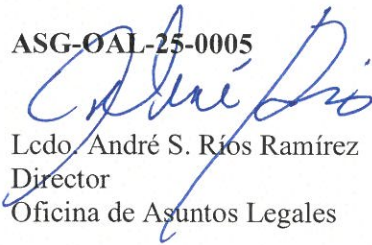





29 de enero de 2025

ASG-OAL-25-0005


Lcdo. André S. Ríos Ramírez
Director
Oficina de Asuntos Legales

OL-25-0008


Lcda. Hilda M. Rivera Colón
Oficial de Licitación
Oficina del Oficial de Licitación

A: ENTIDADES GUBERNAMENTALES

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN CONTRATO RFP 23J-04568

Se notifica la **cancelación del contrato RFP 23J-04568**, de selección múltiple para servicios de telecomunicaciones para todas las entidades gubernamentales, exentas y municipios del Gobierno de Puerto Rico, efectivo el **30 de junio de 2025**, conforme a las cláusulas contractuales aplicables.

Para garantizar la continuidad de los servicios, las entidades gubernamentales que estén **por renovar o adquirir nuevos servicios**, deberán gestionar sus solicitudes relacionadas con servicios de internet, datos y equipos (ya sea mediante arrendamiento o adquisición puntual) a través de una **compra excepcional**. Estas solicitudes deberán justificarse, indicando que son **bajo los mismos términos y condiciones**, de acuerdo con los siguientes incisos del Artículo 34 de la Ley 73-2019:

[...]

e) Cuando en la Entidad Gubernamental exista una situación de emergencia que genere necesidades inesperadas, imprevistas e inaplazables que requiera acción inmediata de la Autoridad Nominadora, por estar en peligro la vida, la salud o la seguridad de los empleados o la ciudadanía que visita sus facilidades, o porque implique la suspensión de los servicios que se brindan o que éstos se afecten; o **porque implique la suspensión de los servicios que se brindan o que éstos se afecten**; (énfasis suplido)

[...]

n) Cuando los artículos, materiales, equipos, obras o servicios no profesionales a ser adquiridos son de naturaleza especializada, o se desee comprar cierto tipo o marca en particular, por el buen servicio probado que unidades análogas hayan rendido, por la economía envuelta en mantener uniformidad en unidades múltiples o por superioridad en el tipo y la calidad del servicio que se obtendrán en la unidad comprada y en su conservación, todo lo cual debe justificarse por escrito en la requisición;

La entidad es la responsable de cumplir con los requisitos solicitados para este tipo de compra tales como carta de justificación, cotización, certificación de fondos u otros. La Administración de Servicios Generales se encuentra disponible para proveer la asistencia necesaria y tramitar las compras correspondientes.

Para su conocimiento y acciones correspondientes.